UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2015-4174 *Resolución de 17 de marzo de 2015, del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se adjudican ayudas de la convocatoria del Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria para contratos posdoctorales, en el marco del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, publicada por Resolución de 13 de noviembre de 2014.*

Por resolución de 13 de noviembre de 2014 (BOC de 24 de noviembre) del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se convocaron ayudas para la contratación de doctores.

De conformidad con el apartado III.1 de la convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Conceder las ayudas a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	DIRECTOR PROYECTO
RODRÍGUEZ COBO, LUIS	TEISA	JOSÉ M. LÓPEZ HIGUERA
MARTÍN RODRÍGUEZ, ROSA	FÍSICA APLICADA	FERNANDO MORENO GRACIA

Segundo.- Las ayudas concedidas tendrán una duración máxima de dos años. Los contratos tendrán duración anual prorrogable por un año más.

Tercero.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados se producirán, de conformidad con lo señalado en el apartado I.6.2 de la convocatoria, el 16 de abril de 2015.

Cuarto.- En los tablones de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria y en la dirección de Internet: http://campusvirtual.unican.es/WebPublica/Convocatorias/ConvocatoriasFrw.aspx quedará expuesta la relación priorizada de candidatos suplentes. Dicha relación se tendrá en cuenta para que, en el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renuncias producidas en el plazo de incorporación, se adjudiquen en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Sexto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de marzo de 2015.
El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Ángel Pazos Carro.

2015/4174

CVE-2015-4174